

DECRETO 2411 DE 2001

(noviembre 15)

por el cual se concede una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que en el Primer Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica Contra el Lavado de Activos, GAFISUD, fue acogida por unanimidad la postulación de Colombia para ejercer la Presidencia del Grupo, en cabeza del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, por el período de un año y se delegó en el Ministerio de Justicia y del Derecho la Secretaría Pro Tempore, la cual ejerció hasta el 1° de noviembre de 2001;

Que en cumplimiento de la gestión el Presidente del GAFISUD y la Delegación de Colombia, se desplazarán a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 1° al 3 de diciembre de 2001, con el propósito de:

1. Adelantar una reunión previa con el Secretario Ejecutivo entrante del GAFISUD, con miras a coordinar el recibo oficial de la sede del GAFISUD y la entrega de la Secretaría Pro Tempore.
2. Ultimar los detalles de la coordinación de la Cuarta Reunión del Pleno de Representantes del GAFISUD a llevarse a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile del 4 al 6 de

diciembre de 2001, y

3. Suscribir el Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de Argentina y GAFISUD.

Que el señor Ministro de Justicia, y del Derecho y la Delegación de Colombia se desplazarán a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, para presidir la Cuarta Reunión del Pleno de Representantes de GAFISUD del 4 al 6 de diciembre de 2001 y hacer entrega oficial de la Presidencia por parte del señor Ministro de Justicia y del Derecho, presentando el informe de la gestión adelantada en desarrollo de la misma y a su vez el Secretario Pro Tempore presentará el informe correspondiente al ejercicio de sus funciones;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionar al doctor Rómulo González Trujillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1288 de Bogotá, Ministro de Justicia y del Derecho, para desplazarse a las ciudades de Buenos Aires, Argentina y Santiago de Chile, Chile, del 1° al 6 de diciembre de 2001, más un día de ida y uno de regreso, con el fin de adelantar reunión previa con el Secretario Ejecutivo de GAFISUD y suscribir el Acuerdo Sede de la Secretaría Ejecutiva de GAFISUD, así como para asistir a la Cuarta Reunión del Pleno de Representantes del citado organismo.

Artículo 2°. El comisionado tendrá derecho a viáticos a razón de US\$380 diarios a la ciudad de Buenos Aires, Argentina y a US\$265 diarios a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, y a pasajes aéreos clase ejecutiva, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y del Derecho de la actual vigencia fiscal.

Artículo 3°. Encargar al doctor Armando Estrada Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 8236780 de Medellín, Ministro del Interior, de las funciones del Despacho del

Ministro de Justicia y del Derecho, durante el término de la comisión del titular.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO